Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	ACTA DE REUNIÓN

Acta #: 01

ACERCAMIENTO Y DIALOGO EQUIPO ENFOQUÉ ÉTNICO Y FIRMANTES DE PAZ BUENAVENTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PEA

Dependencia: oficinas PCN Buenaventura

Fecha: 09 de septiembre de 2025

Hora: 10: 30 am – 12:30 m

1. Asistentes:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD
Se anexa listado de asistencia		

2. Objetivo:

Realizar dialogo con las y los firmantes de paz con pertenencia étnica negra y afrocolombiana, que desarrollan su proceso de reincorporación en Buenaventura, acerca de los contenidos del Programa Especial de Armonización con Enfoque étnico y de Genero para la Reintegración y la Reincorporación Social y Económica con Enfoque étnico y de Genero para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y a partir de ello revisar las condiciones para su implementación.

3. Temas tratados:

Orden del día
1. Saludo y presentación
2. Socialización del Programa Especial de Armonización
3. Espacio de preguntas, inquietudes y aportes.
7. Acuerdos y compromisos

Desarrollo de la sesión

1. **Saludo y presentación:**

Siendo las 10:00 am del día 09 de septiembre de 2025, el líder de equipo de enfoque étnico de la ARN, nivel central, Alcides Musse Mumucue, inicia el dialogo con un breve saludo de bienvenida, seguidamente da paso a la presentación de las personas descritos en la parte inicial de este documento, encontrándose la profesional jurídica del equipo aludido, la facilitadora del GT Buenaventura, los y las firmantes de paz del territorio.

2. **Socialización del Programa Especial de Armonización**: Alcides Musse Mumucue, con el acompañamiento de la profesional jurídica, Yuraly Cassiani Casseres, socializaron ampliamente el contenido del Programa Especial de Armonización así:

Antecedentes y compromisos

• Acuerdo Final de PAZ 2016: Capitulo étnico (salvaguarda los derechos)
• PND 2018-2022: Formulación y consulta previa del PEA para los RRSE con enfoque étnico y de genero
• Formulación y consulta previa del PEA para los RRSE con enfoque étnico y de genero
• CONPES 3931 DE 2018 Orienta la construcción de los PEA y los instrumentos normativos con los pueblos étnicos en el marco del derecho a la consulta previa.
• PND 2022-2026: Considera la reivindicación de los derechos de los más afectados por el conflicto armado y su participación en la reconstrucción del tejido social, que implica incorporar los enfoques diferenciales, entre ellos el étnico.

En este punto respecto a la Consulta previa que da origen PEA, se indica línea de tiempo que inicia en 2020 y culmina en la vigencia 2023, en donde la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en conjunto con el Espacio Nacional de Consulta Previa, realizan la concertación técnica y protocolización, de ahí que a partir de ese momento se cuenta con un programa que busca contribuir tanto a la atención diferenciada y culturalmente adecuada de los firmantes de paz y sus comunidades, así como también al restablecimiento de la armonía territorial .

Alcance de los procesos de armonización colectiva (Sujeto Colectivo)

• Que se espera del PEA

- Principios rectores del PEA
- Enfoques del PEA
- Ejes de reintegración y reincorporación del PEA: Psico-espiritual / Productividad y sostenibilidad económica /Habitabilidad y vivienda /Medicina ancestral /Etnoeducación /Gestión de la tierra y soberanía alimentaria /Eje de seguridad. Se explica que medidas quedaron contempladas en cada uno de los ejes
- Ruta operativa
- Camino para la implementación del programa especial de armonización:

Fases:

Pre- alistamiento: Es la que se está desarrollando en el momento y ha dado lugar al presente encuentro con firmantes del territorio y con posterioridad con sus autoridades o instituciones representativas. En el marco de la misma se realizan encuentros por cada territorio que se priorice, tendientes a obtener la voluntariedad y disposición, no solo para la implementación del Programa Especial de Armonización, sino también el acompañamiento y/o participación en el marco de la planeación y ejecución de los contratos y convenios que se suscribirán para tal fin. En donde dichas autoridades étnicas, organizaciones de base o demás formas o expresiones organizativas serán los contratistas, según el caso.

Precontractual: En esta fase, se trabajará con las autoridades étnico-territoriales y personas delegadas, personas en proceso de reincorporación y reintegración en la formulación concertada de los estudios técnicos y estudios previos.

Contractual: La etapa contractual se desarrolla mediante el agotamiento de 4 fases: 1. Alistamiento y Caracterización territorial, 2. Construcción y validación del Plan Comunitario de Armonización – PCA, 3. Implementación del Plan Comunitario de Armonización; y 4. Entrega y cierre. La construcción e implementación del PCA, se ejecutará en un periodo de 7 meses y beneficiará a personas pertenecientes a los pueblos indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de los territorios priorizados y personas con autorreconocimiento étnico en proceso de Reintegración y Reincorporación, en articulación con la autoridad étnico - territoriales, organizaciones de base, demás formas o expresiones organizativas según el caso.

3 <u>Espacio de preguntas, inquietudes y aportes de los firmantes.</u>

Los firmantes manifestaron:

- Hay una necesidad de armonización en las comunidades, que a la fecha no se ha logrado, de ahí que se han buscado otros mecanismos.
- Los firmantes han trabajado por la armonización, a partir de sus propias capacidades y propósitos, por lo que se necesita que la institución apoye a la armonización y sea direccionada a la función productiva y aportes a la sociedad.

Así mismo preguntaron ¿cuáles son los requisitos y garantías para la implementación del PEA?

En respuesta los profesionales de la ARN, señalaron que el PEA es voluntario, de este modo para que se implemente en el territorio de Buenaventura, se requiere que los firmantes acepten de manera voluntaria hacer parte del proceso y que a su vez sus autoridades étnico- territoriales e instituciones representativas tengan la disposición de acompañar la implementación, pues serán con quien la ARN suscriba el contrato, en el cual los firmantes tendrán la posibilidad de participar en el equipo de trabajo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.

Se indica que, para el cumplimiento de lo anterior, se ha avanzado en conversaciones con la coordinación de PCN, con quien la ARN, ha articulado y trabajado otras acciones relacionadas con la reincorporación y en horas de la tarde del día de hoy, 09 de septiembre, se efectuara otro espacio con ellos en donde se les socializara también el programa y se identificara su intención de acompañamiento.

Igualmente se indica que la implementación del PEA, es un proceso de construcción conjunta, en donde las decisiones que se tomen serán concertadas y el resultado final será la construcción del Plan Comunitario de Armonización, que deberá recoger las necesidades e intereses tanto de los firmantes como sus comunidades y contener acciones diferenciales en respuesta de las mismas, en línea con las contempladas en el PEA. Así mismo se priorizará una o varias acciones de dicho plan de acuerdo a la competencia de la ARN, para efectos de ser implementada.

Frente a los recursos, que se constituyen en garantías para la implementación se indica que no todas las acciones que queden en el PCA, serán de competencia de la ARN, de ahí que esta entidad con fundamento en su misionalidad realizara las articulaciones necesarias con las demás entidades que estén llamadas a coadyuvar la implementación y de esta manera como lo señala el Decreto 0103

de 2025, el cual adopta el programa, estas podrán priorizar y ejecutar las asignaciones presupuestales, para el cumplimiento de los acuerdos pactados con los Consejos Comunitarios y formas o expresiones organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Por su parte la ARN, ha dispuesto también los recursos económicos para el contrato que se suscriba, que como bien se señaló estará dirigido a la construcción del PCA y la implementación de la acción o acciones priorizadas de acuerdo a su competencia.

Al culminar su intervención el líder del equipo de enfoque étnico pregunta a los firmantes si están de acuerdo en participar del PEA, a lo que estos de manera unánime manifiestan "***Todos vamos para el mismo lado; aceptamos y vamos a participar de la implementación de PEA***"

4. Acuerdos y Compromisos

Los firmantes de Paz están de acuerdo en participar de manera activa en la implementación del PEA y estarán a la espera de los resultados de la reunión con la coordinación e integrantes de PCN.

La delegación de la ARN, se compromete a mantener informado a los firmantes de los avances que se vayan realizando, en aras de poder lograr su participación en las distintas fases del proceso.

1. Firma de Asistentes:

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: Sept 09- 2025	HORA INICIO: 11. am	HORA FIN: 1:00 PM	FACILITADOR: Equipo Etnico - ARN.
TEMA: acercamiento y Dialogo con Firmantes implementacion PEA.			LUGAR DE REUNIÓN: Buenaventura

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	ENTIDAD EXTERNA O DEPENDENCIA ARN (GT/PA)	CONTRATISTA	PLANTA					FIRMA
						DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	
1	Ingrid Paola Castro	3112972886		Firmante							
2	Jhonatan Valencia	3207071397		Firmante							
3	Juan Demetrio Sinisterra	3233948673		Firmante							
4	Yeison Hurtado.	3168176563		Firmante							
5	Bili Valencia.	3137604769		Firmante							
6	Jairo Sinisterra	3103771430		Firmante							
7	Juan Demetrio Sinisterra										
8	Aleides Musse Mumueme	3207508068	aleidesmusse@reincorpora	ARN - DPR.	X						
9	Yurely Cossio Cortes	3008257695	yurelycossio@reincorpora	ARN - DPR	X						
10	ALEXIS RIASCOS MONTAÑO	3207071397	riascosalexis717@hotmail.com	Firmante							
11	Ivins Paola Viafara	3172911656	gmaviafara@reincorpora	ARN Valle del C	X						
12											
13											
14											
15											

CONCLUSIONES:

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"